

Código: PE03 - UPO

Índice

- 1. Objeto
- 2. Ámbito de aplicación
- 3. Documentación de referencia/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Responsabilidades
- 6. Desarrollo
- 7. Medidas, análisis y mejora continua
- 8. Evidencias
- 9. Rendición de cuentas
- 10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:		
D ^a . Araceli Romero Mendívil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)	D. Jorge Augusto Luengo López (Delegación del Rector para la Calidad), Da. María de la Menta Ballesteros Martín (Vicerrectorado de Profesorado) y Da. Concepción Martín Brenes (Gerencia)		
Aprobado por:			
D. Francisco Oliva Vázquez (Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)			

Resumen de ediciones:

Número	Fecha	Motivo de la modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA- AGAE
2.00	Curso 2017-18	Adaptación del anterior PE03 de Centros a procedimiento institucional
2.01	Curso 2019/2020	 Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC

PE03 - UPO

Edición 3.01 - Curso 2023/2024

Código Seguro De Verificación	16SCqWb/1/1YGCVM1py/4Q== Fecha 1		11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/16SCgWb/1/lYGCVM1pv/40==	Página	1/5





Código: PE03 - UPO

3.00	Curso 2022/2023	Revisión completa del proceso para su adaptación al Programa IMPLANTA
3.01	Curso 2023/2024	Revisión completa del proceso para su adaptación al Programa IMPLANTA (ACCUA) y el Programa AUDIT (ANECA)

1. Objetivo

El objeto del presente proceso es definir cómo se elabora y revisa la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

2. Ámbito de alcance

Este proceso será de aplicación a todo el personal docente e investigador (PDI) y al personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relacionados con los Títulos Oficiales que esta Universidad imparte.

3. Documentación de referencia normativa

- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía del Modelo AUDIT. Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad, de ANECA
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Instrucción de la Delegación del Rector para la Calidad por la que se regula la gestión de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en docencia, investigación y gestión de la universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Marco para la Organización Docente del Profesorado de la UPO.
- Modelo de gestión y organización administrativa-UPO.

4. Definiciones

Política de Personal: Conjunto de directrices que definen las líneas estratégicas de la Universidad en lo que respecta a la selección, promoción y formación de su personal.

5. Responsabilidades

PE03 - UPO	Edición 3.01 - Curso 2023/2024	Página 2

Código Seguro De Verificación	16SCqWb/1/1YGCVM1py/4Q==	Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Araceli Romero Mendivil		
LIrl De Verificación	https://portafirmag.upo.og/yorifirma/godo/1690gWh/1/lV003Mlpy/40	Página	2/5





Código: PE03 - UPO

Comité de Calidad. Aprobar la Política de Personal de la Universidad.

Vicerrectorado con competencias en Profesorado. Impulsar y elaborar una propuesta de Política de Personal Docente e Investigador.

Gerencia. Impulsar y elaborar una propuesta de Política de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Representantes de los trabajadores. Negociar, y consensuar en su caso, la Política de Personal con el Vicerrectorado con competencia en Profesorado, en el caso del personal docente e investigador, y con Gerencia en el caso del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

6. Desarrollo

La elaboración y revisión de la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en el caso de personal docente e investigador, y en la Gerencia, en el caso de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la Universidad, el Vicerrectorado con competencias en Profesorado y la Gerencia elaboran una propuesta de Política de Personal docente e investigador y de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios, respectivamente, que, tras ser negociada con los/las representantes de los/las trabajadores/as, es aprobada en Comité de Calidad, como órgano delegado del Consejo de Gobierno.

Estas políticas se aplican al personal de la Universidad Pablo de Olavide a través del marco para la organización docente del profesorado, en el caso del PDI, y del modelo de gestión y organización administrativa y del Sistema de Gestión de Calidad propio de los servicios administrativos en el caso del PTGAS.

7. Medidas, análisis y mejora continua

El Vicerrectorado con competencias en Profesorado y la Gerencia son responsables de la revisión y actualización (si procede) de la política de PDI y de PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, respectivamente, teniendo en cuenta al menos los resultados de los procedimientos "PA02-UPO Selección, formación y evaluación de personal docente e investigador", "PA03-UPO Selección, formación y evaluación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios" y "PA07-CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés" del SAIC de los Centros, así como la información relativa al clima laboral de los Servicios administrativos, en el caso del PTGAS.

Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis del siguiente indicador:

PE03-IN01-UPO: Nivel de satisfacción del Personal Docente e Investigador con su Política de Personal.

PE03 - UPO

Edición 3.01 - Curso 2023/2024

Código Seguro De Verificación	16SCqWb/1/lYGCVMlpy/4Q==	Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/16SCqWb/1/lYGCVM1py/4Q==	Página	3/5





Código: PE03 - UPO

PE03-IN02-UPO: Nivel de satisfacción del Personal Técnico de Gestión y de Administración y servicio con su Política de Personal.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Política de Personal Docente e Investigador	PE03-E01	Vicerrectorado con competencia en Profesorado	Vicerrectorado con competencia en Profesorado	6 años
Política de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	PE03-E02	Gerencia	Gerencia	6 años
Acta de Comité de Calidad aprobando la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	PE03-E03	Órgano de Dirección de la UPO con competencias en Calidad	Actuario/a Comité de Calidad	6 años

9. Rendición de cuentas

El Vicerrectorado con competencia en Profesorado y la Gerencia difundirán la política de personal a todos los grupos de interés, a través de su página web.

En base a la instrucción que regula la gestión de las Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones (Buzón IRSF), la comunidad universitaria podrá aportar las observaciones a la Política de Personal Docente e Investigador y a la Política de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

10. Diagrama de flujo

PE03 - UPO

Edición 3.01 - Curso 2023/2024

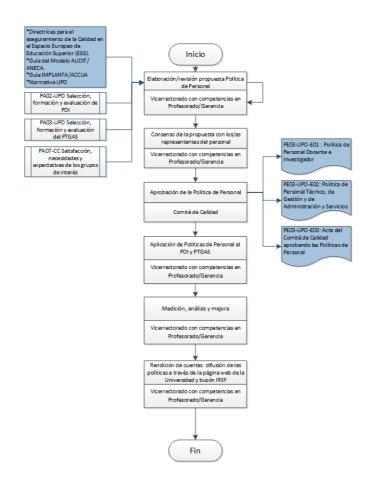
Código Seguro De Verificación	16SCqWb/1/lYGCVMlpy/4Q==	Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/16SCqWb/1/lYGCVM1py/4Q==	Página	4/5





Código: PE03 - UPO

PE03-UPO DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PDI Y DE PTGAS



PE03 - UPO

Edición 3.01 - Curso 2023/2024

Código Seguro De Verificación	16SCqWb/1/lYGCVM1py/4Q==	Fecha	11/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
	Jorge Augusto Luengo Lopez		
	Araceli Romero Mendivil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/16SCqWb/1/1YGCVM1py/4Q==	Página	5/5

